



Radicado: S 2020000406

Fecha: 03/07/2020

Tipo: RESOLUCIONES

Destino: No registra.



POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE LA ESTRATEGIA CERO PAPEL PARA INDEPORTES ANTIOQUIA Y SE ADOPTAN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN Y DE PAGOS DE MANERA DIGITAL

EL GERENTE DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DE ANTIOQUIA - INDEPORTES ANTIOQUIA, en uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas en la Ordenanza Departamental 8E del 1° de marzo de 1996,

CONSIDERANDO:

1. Que la Ley 527 de 1999 define y reglamenta el acceso y uso de los mensajes de datos, de comercio electrónico y de las firmas digitales, y en virtud del principio de equivalencia funcional, le otorga al mensaje de datos la calidad de prueba, dando lugar a que el mensaje de datos se encuentre en igualdad de condiciones en un litigio o discusión jurídica.
2. Que la Ley 594 de 2000 en su artículo 21 establece que, las entidades públicas deben establecer programas de gestión de documentos, contemplando el uso de nuevas tecnologías y soportes, en cuya aplicación deberán observarse los principios y procesos archivísticos.
3. Que la ley 1437 de 2011 en el Capítulo IV, autoriza la utilización de medios electrónicos en el proceso administrativo en particular en lo referente al documento público en medios electrónicos, el archivo electrónico de documentos, el expediente electrónico, la recepción de documentos electrónicos por parte de las autoridades y la prueba de recepción y envío de mensajes de datos” Acuerdo 014 de 2014 de la Alcaldía de Medellín, por medio del cual se implementa la estrategia “Cero Papel” en el Municipio de Medellín y sus entidades descentralizadas Directiva Presidencia 04 de 2012, Eficiencia Administrativa y lineamientos de la Política Cero Papel en la Administración Pública
4. Que la Directiva Presidencial 04 de 2012, que establece el propósito de tener una gestión pública efectiva, eficiente y eficaz a favor del medio ambiente, dispuso la implementación de la estrategia de cero papel, con el objetivo de avanzar en la política de eficiencia administrativa.
5. Que conforme con lo dispuesto en la referida Directiva, con el fin de avanzar en la política de eficiencia administrativa de Cero Papel, las entidades públicas deberán identificar, racionalizar, simplificar y automatizar los trámites y los procesos, procedimientos y servicios internos con el propósito de eliminar duplicidad de funciones y barreras que impidan la oportunidad, eficiencia y eficacia en los procesos.
6. Que Indeportes Antioquia busca minimizar el impacto ambiental producido por el uso innecesario de las unidades de papel y reducir el costo de los insumos de papelería utilizados en la entidad.

En mérito de lo antes expuesto,





Radicado: S 2020000406

Fecha: 03/07/2020

Tipo: RESOLUCIONES

Destino: No registra.



RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar e implementar en Indeportes Antioquia las buenas prácticas en el uso del papel orientadas a la implementación de la Política de Cero Papel, por medio del aprovechamiento de las tecnologías de la información y las comunicaciones TIC aplicando los principios de **gestión documental**, de tal forma que pueda garantizarse la autenticidad, fiabilidad, inalterabilidad y disponibilidad de la información bajo las condiciones y durante el tiempo que las normas vigentes lo requieran.

PARÁGRAFO. El paso de un modelo basado en papel a un modelo electrónico se implementará por fases hasta llegar al uso exclusivo de documentos electrónicos, para lo cual INDEPORTES dispondrá de las condiciones técnicas

ARTÍCULO SEGUNDO: TRÁMITE PAGOS. Aplicar en la Ruta de Mercurio el P-GF-07 procedimiento para pagos del Sistema de Gestión de la Calidad para que este se realice de manera digital.

ARTÍCULO TERCERO: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN. Aplicar en la Ruta Virtual de Mercurio el P-CA-05 procedimiento de Contratación del Sistema de Gestión de la Calidad para que este se realice de manera digital.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de su fecha de su publicación

PÚBLIQUENSE Y CÚMPLASE

SERGIO ROLDAN GUTIERREZ
Gerente

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Mariana García Vahos		02 de julio de 2020
Revisó	Víctor Daniel Lezcano		02 de julio de 2020
Revisó	Verónica Palacio López		02 de julio de 2020
Aprobó	Mónica Patricia Londoño		02 de julio de 2020
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			

